

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 7  
Córdoba**

Núm. 10.108/2011

D. Antonio García Julia Secretario del Juzgado de Instrucción Número 7 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 25/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**SENTENCIA N 190/11**

Córdoba, a 24 de mayo de 2011-12-01 Doña María D. Rivas Navarro Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número siete de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas Inmediato por hurto registrada bajo número 25/11 y tramitada a instancia de Antonio Jiménez Aldana en calidad de denunciante, contra Rosa Flores Salazar en calidad de denunciada, con asistencia del Ministerio Fiscal y a tenor de los siguientes:

**En nombre de S.M. el Rey****Fallo**

Condeno a la denunciado Rosa Flores Salazar como responsable de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de veinte días de multa con una cuota diaria de cinco euros lo que hace un total de cien euros (100€). Esta cantidad deberá ser satisfecha en el plazo de diez días desde la firmeza de la presente resolución, previniéndole que en caso de no satisfacerla y previa exacción de sus bienes, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente. Todo ello, con expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación, del que conocerá la Audiencia Provincial de Córdoba en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Rosa Flores Salazar, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía, expido la presente en Córdoba a 4 de noviembre de 2011.- El Secretario, firma ilegible.